

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

I. ORDENANZA FISCAL NUMERO 10. REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TEMBLEQUE.

II. ORDENANZA FISCAL NUMERO 11. REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

III. ORDENANZA FISCAL NUMERO 29. TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 1 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.- 12754